



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 06 DE MAYO DEL 2026.-

#### SEÑOR:

**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO**

#### PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS" ID N° 485.807.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 05 de mayo del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente. La empresa:

**1- G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con R.U.C.2366570-0, ofertando por un monto de: Gs. 2.387.000 (guaraníes: Dos millones trescientos ochenta y siete mil. -)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/25.-

#### DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS.
N° de Identificador del Llamado	485.807
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 18/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	05 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

  
**Abg. Cebelio Martínez R.**  
Secretario Privado del Intendente

  
**Lic. Hugo T. González**  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.

  
**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
Secretario General

1



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

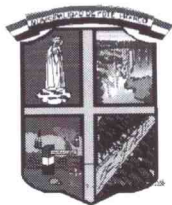
De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

  
Abdalberto Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente

  
Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.

  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

2



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	G&G CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No aplica
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **G&G CONSTRUCCIONES**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N°

  
  
Intendente Privado del Intendente

  
  
Lic. Hugo I. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.

  
  
Abg. Ramón Viveros Guillén  
Secretario General

3



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que al momento de la apertura de sobres se presenta un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

### Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

### COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada Lote:

Nº	Descripción	G&G CONSTRUCCIONES
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS	2.387.000

La oferta de la firma G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, es la única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

### Análisis de precio Ofertado. G&G CONSTRUCCIONES.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Varillas de Hierro de 6	33.333	-8.333	5.000	33.000	-333	-1
2	Varillas de Hierro de 8	47.667	-11.917	7.150	48.000	333	1
3	Varillas de hierro de 10 redonda	73.000	-18.250	10.950	72.000	-1.000	-1
4	Varillas de hierro de 12 redonda	121.667	-30.417	18.250	120.000	-1.667	-1
5	Varillas de hierro de 16 redonda	176.667	-44.167	26.500	180.000	3.333	2
6	Caño estructural	51.333	-12.833	7.700	52.000	667	1
7	Caño negro	58.667	-14.667	8.800	58.000	-667	-1
8	Caño negro	69.333	-17.333	10.400	68.000	-1.333	-2
9	Caño negro	90.667	-22.667	13.600	90.000	-667	-1
10	Caño negro	111.667	-27.917	16.750	110.000	-1.667	-1
11	Caño negro	136.667	-34.167	20.500	135.000	-1.667	-1
12	Electrodos	35.000	-8.750	5.250	35.000	0	0
13	Disco de corte	15.000	-3.750	2.250	15.000	0	0
14	Caño negro	41.667	-10.417	6.250	40.000	-1.667	-4
15	Caño negro	61.333	-15.333	9.200	62.000	667	1

4



Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.



Abg. Ramon Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

16	Ángulos de acero	78.667	-19.667	11.800	78.000	-667	-1
17	Ángulos de acero	163.333	-40.833	24.500	160.000	-3.333	-2
18	Chapa de acero lisa	80.333	-20.083	12.050	80.000	-333	0
19	Caño negro	93.000	-23.250	13.950	92.000	-1.000	-1
20	Caño negro	133.333	-33.333	20.000	130.000	-3.333	-2
21	Caño negro	61.000	-15.250	9.150	60.000	-1.000	-2
22	Ángulos de acero	45.000	-11.250	6.750	45.000	0	0
23	Ángulos de acero	298.333	-74.583	44.750	295.000	-3.333	-1
24	Vigas de Metal	97.000	-24.250	14.550	98.000	1.000	1
25	Vigas de Metal	70.000	-17.500	10.500	70.000	0	0
26	Caño negro	75.667	-18.917	11.350	76.000	333	0
27	Tornillos auto perforantes	87.333	-21.833	13.100	85.000	-2.333	-3

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

### Aclaraciones de las ofertas.

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera</b>	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ( <a href="http://www.dnit.gov.py">www.dnit.gov.py</a> ).	Cumple
<b>Experiencia requerida</b>	
Demostrar la experiencia en adquisición de insumos metálicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

Abg. Caballo Martínez R.  
 Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. Gonzalez  
 Dtor. de Admin. y Finanzas  
 M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
<b>Capacidad Técnica</b>	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte.	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple

### Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

### Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	G&G CONSTRUCCIONES SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros



Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se observan registros
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No se observan registros

## VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 485.807, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 18/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada G&G CONSTRUCCIONES	Cumple/ No cumple
1	Varillas de Hierro de 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Cumple
2	Varillas de Hierro de 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Cumple

  
**Abelio Martínez R.**  
Secretario Privado del Intendente

  
**Lic. Hugo T. González**  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.

  
**Abg. Ramon Viveros Guillen**  
Secretaria General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

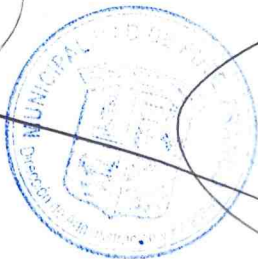
3	Varillas de hierro de 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Cumple
4	Varillas de hierro de 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Cumple
5	Varillas de hierro de 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Cumple
6	Caño negro (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	Aluminio	Cumple
7	Caño negro (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Cumple
8	Caño negro (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Cumple
9	Caño negro (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Cumple
10	Caño negro (Caño 50x50 1,20)	Aluminio	Cumple
12	Caño negro (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Cumple
13	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Cumple
14	Disco de corte para acero de 7 x 2mm	Aluminio	Cumple
15	Caño negro (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Cumple
16	Caño negro (Angulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Cumple
17	Ángulos de acero (Angulo 1 x 1/8)	Aluminio	Cumple
18	Ángulos de acero (Angulo 2 x 1/8)	Aluminio	Cumple
19	Chapa de acero lisa (Chapa 2x120x240cm)	Aluminio	Cumple
20	Caño negro (Caño 2x120cm)	Aluminio	Cumple
21	Caño negro (Caño 3x120cm)	Aluminio	Cumple
22	Caño negro (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Cumple
23	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x 1/8)	Aluminio	Cumple
24	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Aluminio	Cumple
25	Vigas de Metal (Viga U3)	Aluminio	Cumple
26	Vigas de Metal (Viga U2)	Aluminio	Cumple
27	Caño negro (caño 50x10x120)	Ciser	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.



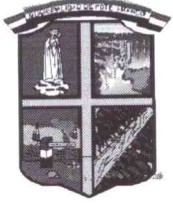
Abg. Cebelio Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.



Abg. Ramón Riveros Guillen  
Secretaria General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla Gonzalez**. Con RUC N° 2366570-0, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N°18/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS" con ID N° 485.807, por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes: Treinta y siete millones quinientos mil)** hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes: Setenta y cinco millones)**.

  
  
**ABG. CEBELIO MARTINEZ**  
**SECRETARIO PRIVADO**

  
  
**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
  
**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
**SECRETARIO GENERAL**



# Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Anexo 1

#### Capacidad financiera de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	788,190,200	2022	79,775,345
2023	2,123,906,383	2023	442,011,773
2024	705,025,524	2024	250,213,125
Total	3,617,122,107	Total	772,000,243
Promedio	1,205,707,369	Promedio	257,333,414
<b>Ratio de Liquidez:</b> (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			4,69

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	797,385,915	2022	79,775,345
2023	2,134,132,098	2023	442,011,773
2024	963,529,030	2024	250,213,125
Total	3,895,047,043	Total	772,000,243
Promedio	1,298,349,014	Promedio	257,333,414
<b>Endeudamiento:</b> (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0.2

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	68,951,197	2022	630,000,000
2023	1,043,460,197	2023	630,000,000
2024	64,656,532	2024	630,000,000
Total	1,177,067,926	Total	1,890,000,000
Promedio	392,355,975	Promedio	630,000,000
<b>Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo</b>			160.56

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

  
Abg. Ceballos Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.



  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Anexo 2

#### Cálculos de experiencia de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa G&G CONSTRUCCIONES	
Monto en Gs.	149,915,000
	34,976,000
	13,955,500
<b>Total</b>	<b>198,846,500</b>

Total		<b>198,846,500</b>
Promedio (total/3)	<b>(198,846,500/3)</b>	66,282,167
Monto máximo del llamado: <b>Gs. 75,000,000</b>	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: <b>Gs. 37,500,000</b>	<b>37,500,000 &lt; 66,282,167</b>

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

  
Intendente **Abg. Cebalio Martínez R.**  
Secretario Privado del Intendente

  
**Lic. Hugo T. González**  
Dtor. de Admin. y Finanzas  
M.C.P.F.

  
**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
Secretario General